



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eOK7usReG1Aar3IKMAhg%2FkaU%2F3pCG%2F15R9L%2BsvH4c%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de noviembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0183271-2023

Sr
Jesús M. Orozco
Email: lucho860@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010706140001000, Radicado EXT AMC 23 0141078.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N°010706140001000, localizado en la C 5 71b 03 Mz A Lo 5 del Barrio los Jardines, presenta uso de suelo MIXTO 2, y las actividades desarrolladas o por desarrollar VENTA DE LICOR y VENTA DE COMIDAS CORRIENTE, se ubican así en el mixto 2 del predio.

VENTA DE LICOR (Con consumo dentro del establecimiento), se contempla en el uso COMERCIAL 3, y es considerada como una de las actividades RESTRINGIDAS- NO VIABLE, debido a que el predio NO cuenta con el área de 250M2 y frente mínimo de 10 metros exigido por el POT, para el desarrollo de dicha actividad.

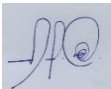
VENTA DE COMIDAS CORRIENTE: se contempla en el uso COMERCIAL 2, y es considerada como una de las actividades PRINCIPALES más sin embargo es considerada como NO VIABLE, debido a que el predio NO cuenta con el área y frente mínimo exigido por el POT, para el desarrollo de dicha actividad, la cual debería ser de 250.0 Mts como área mínima de lote y frente mínimo de 10.0 Mts

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena



Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=eOK7uReG1Aar3IKMAhg%2FkaU%2F3pCG%2F15R9L%2BsvH4c%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0141078**
Fecha y Hora de registro: **20-nov-2023 12:24:48**
Funcionario que registro: **Arroyo Yances, Angie Elena**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**
Cantidad de anexos: **1**
Contraseña para consulta web: **8BC6C425**
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario OROSCO RIVERA JESUS MARIA
Nombre del Establecimiento Comercial GASTRO BAR "YESSICA"
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada VENTA DE LICORES. VENTA COMIDAS CORRIENTE ^{SOX}
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-0706140001000
Barrio ALTOS DE LA RAÍNEZ Dirección MZNA A. LOTE 5
Email LUCHO860@hotmail.com
Teléfono No. 1 312667156 Teléfono No. 2 6906742
Desea ser Notificado vía: Correo ó Tel: cel.
Email: ☒ Presencial: ☒ Dirección: ALTOS DE LA RAÍNEZ OFICINA LOTE 5

